



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000352-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana María Agudiez Calvo, relativa a protección de los grabados rupestres del Cerro de San Isidro, en la localidad segoviana de Domingo García, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000352, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana María Agudiez Calvo, relativa a protección de los grabados rupestres del Cerro de San Isidro, en la localidad segoviana de Domingo García.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de abril de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana M.ª Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

En los últimos días ha trascendido los daños causados a la roca 12 del conjunto de arte rupestre del Paleolítico Superior del Cerro de San Isidro, en Domingo García (Segovia).

Los daños consisten en algunos graffiti sobre uno de los paneles con representaciones grabadas de animales de cronología paleolítica. Según ha informado *El Adelantado de Segovia* "los trazos blanquecinos que constituyen la agresión se han realizado raspando la superficie de la roca con otra piedra, lo que, a pesar de la limpieza ya realizada, deja una marca permanente al haber alterado la pátina de la superficie de la roca", como han podido comprobar los técnicos del Servicio Territorial de Cultura. Se



informa, así mismo que, tras el análisis de los daños, la Comisión Territorial va a remitir un escrito a la Subdelegación de Gobierno solicitando su colaboración en la vigilancia del yacimiento y en la búsqueda de los culpables. Los hechos se han puesto en conocimiento de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

En la Comisión de Cultura y Turismo de 1 de febrero de 2010, se debatió la Proposición No de Ley, PNL 1070-I, que, presentada por los Procuradores Octavio César Cantalejo Olmos, David Rubio Mayor y José Ignacio Martín Benito, instaba a la Junta de Castilla y León a la resolución del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural del yacimiento arqueológico "Cerro de San Isidro". En el debate de la citada PNL, el procurador señor Cantalejo ya advirtió de las agresiones de "pintadas y rayados" que se venían produciendo en el yacimiento desde hace varios años.

En el debate se puso de relieve que, a pesar de la protección legal del yacimiento –tiene abierto un expediente de declaración BIC en la categoría de zona arqueológica desde el 13 de julio de 1979 (BOE 24 agosto 1979)–, no se ha impedido que prácticamente todos los años, de manera continua haya habido agresiones en la roca donde están los grabados. El procurador socialista, señor Cantalejo, afirmaba que "por lo tanto, de poco sirve la protección, en este caso, si el vandalismo no tiene coto" y que el objetivo de esta proposición no de ley era avanzar en la protección real del yacimiento.

Transcurridos dos años desde el debate en la Comisión de Cultura sobre aquella proposición presentada por el grupo socialista sobre Domingo García, no solo no se termino por resolver el expediente incoado para la declaración BIC del Cerro de San Isidro, en Domingo García, sino que las agresiones al yacimiento no se han detenido.

La importancia histórica y artística del Cerro queda recogida en los informes que emitieron en su día las Universidades de Salamanca y de Valladolid en los años 1994 y 1995, así como en la restante documentación obrante en la Dirección General de Patrimonio, por lo que no es necesario insistir aquí, y, en todo caso, ya fue ponderada tanto por los señores Cantalejo Olmos y Represa Fernández en el debate de la citada PNL 1070-I debatida el pasado 1 de febrero de 2010.

Por todo lo anteriormente señalado, se propone la siguiente Propuesta de Resolución:

Las Cortes de Castilla y León instan a las Cortes de Castilla y León a:

1. Adoptar cuantas medidas sean necesarias para la protección de los grabados rupestres del Cerro de San Isidro, en Domingo García (Segovia).

2. Resolver, a lo largo de 2012, el expediente incoado el 13 de julio de 1979 y publicado en el BOE el 24 de agosto de ese año sobre el Cerro de San Isidro, ubicado en Domingo García (Segovia).

Valladolid, 4 de abril de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: José Ignacio Martín Benito y

Ana María Agudéz Calvo

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda